

SH-PGC – 38824

Armenia, Quindío, 16 de septiembre del 2026

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA
SUSAN ANDREA PORRAS GUTIERREZ - GERENTE DE CONTROL A LAS
OPERACIONES ILEGALES COLJUEGOS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO
POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTÍCULOS 68 Y 69

Acto Administrativo y/o oficio a Oficio SH-PGC-37733 del 04 de
Notificar: septiembre de 2026, 2026RE44697
- 14013, 2026RE45653,
2026PQR34924, 2026PQR30865,
2026PQR36489 - Nazca 14013.

Fecha del Acto Administrativo y/o 04 de septiembre del 2026
oficio:

Fecha del Aviso: 16 de septiembre del 2026

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe de Conservación Catastral.

Sujeto a Notificar: Susan Andrea Porras Gutierrez -
Gerente de control a las
operaciones ilegales COLJUEGOS.

Funcionario Competente: Erika Vanesa Patiño Hoyos.

Cargo: Jefe de Conservación Catastral.

Recursos: No proceden.

La suscrita Erika Vanesa Patiño Hoyos, jefe de Conservación Catastral de la Subsecretaría de Catastro Armenia, hace saber que mediante el oficio SH-PGC-37733 del 04 de septiembre de 2026 se da respuesta a la solicitud recibida en la Subsecretaría de Catastro de Armenia, correspondiente a los Radicados 2026RE44697 - 14013, 2026RE45653, 2026PQR34924, 2026PQR30865, 2026PQR36489 - Nazca 14013, por medio del cual se reitera una respuesta a una petición previamente radicada. Nos permitimos precisar que el envío inicial realizado a la dirección institucional sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co, rebotó. Por tal razón, el citado oficio fue remitido nuevamente el día 28 de julio de 2026 a las cuentas de correo: sp@coljuegos.gov.co, cra@coljuegos.gov.co, eblanco@coljuegos.gov.co, jo@coljuegos.gov.co, sin que fuera posible efectuar su entrega, tal como consta en el expediente. Por tal motivo se procede a notificarle por aviso el contenido de la decisión mencionada, esto en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley

1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días hábiles la siguiente decisión objeto de notificación.

Contra la decisión notificada no proceden recursos.

Lo anterior para dar cumplimiento en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se fija el presente aviso en un lugar público y visible en la Subsecretaría de Catastro Municipal de Armenia y en la página web de la Alcaldía www.armenia.gov.co, por un término de cinco (5) días, contados desde la fecha de fijación, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Constancia De Fijación

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal".

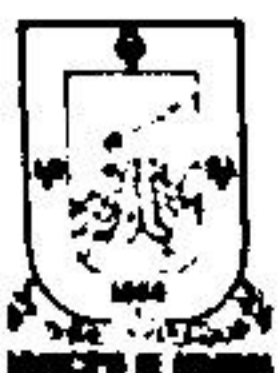
Cordialmente,



Claudia Patricia Fernández Osorio
Subsecretaria de Catastro
Gestor Catastral Armenia

Anexo: Oficio SH-PGC-37733.

Proyectó y Elaboró Juan pablo Ospina Ch- Apoyo Jurídico - Operador Catastral Masora
Revisó: Luisa María Londoño - Abogada - Operador Catastral Masora
Aprobó Tania Valentina Roncancio Hernández - Abogada contratista - Subsecretaría de catastro.



SH-PGC- 37733

Armenia Q, 4 de septiembre de 2026

Doctora
Susan Andrea Porras Gutiérrez
Gerente Control a las Operaciones Ilegales
COLJUEGOS
Correo electrónico: sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de Información Auto comisorio Nro. 073 – 2025 / 2026RE44697 - 14013 y 2026RE45653_2026PQR34924 - Nazca 14013 reiteración del Radicado 2026RE39464, 2026PQR30865 / Nazca 13335.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, recibido por la Subsecretaría de Catastro Municipal el día 21 de agosto de 2026, por medio del cual reitera una petición ya antes radicada y en la cual dispone "REQUERIR al Secretaría de Hacienda de Armenia- Quindío, para que informe a este Despacho, quién era el propietario del bien inmueble ubicado en la dirección Manzana 9 casa 14 piso 3 Barrio La Unión en la ciudad de Armenia - Quindío, para el 11 de junio del 2025..", teniendo en cuenta que se encuentra en curso un proceso administrativo sancionatorio que tiene término de caducidad establecido en la Ley 1437 de 2011, y radicados números 20221200094593 del 06 de mayo de 2022 y 20221200138233 del 07 de julio de 2022 proferidos por la Oficina Jurídica de Coljuegos, de manera atenta me permito dar respuesta en los siguientes términos:

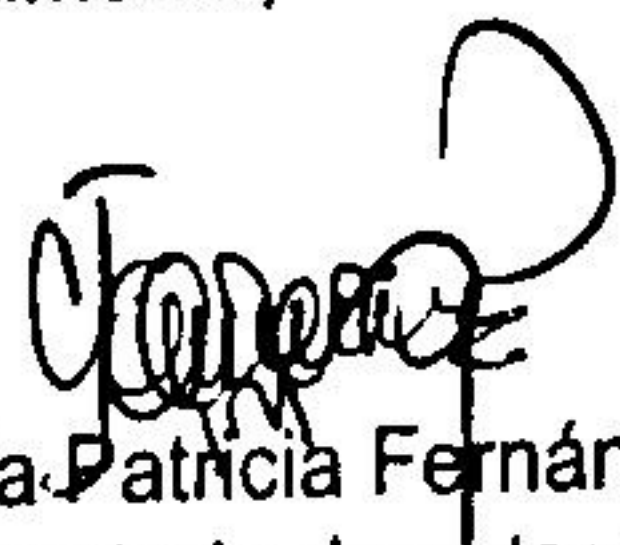
En atención a su solicitud, le informamos que esta Subsecretaría ya emitió la respuesta correspondiente a su solicitud mediante el oficio SH-PGC-35327 (Radicado 2026RE39464, 2026PQR30865 / Nazca 13335). Al respecto, nos permitimos precisar que el envío inicial realizado a la dirección institucional sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co, rebotó. Por tal razón, el citado oficio fue remitido nuevamente el día 28 de julio de 2026 a las cuentas de correo:

- sp@coljuegos.gov.co
- cra@coljuegos.gov.co
- eblanco@coljuegos.gov.co
- jo@coljuegos.gov.co

En dicho documento se encuentra consignada de manera detallada la verificación técnica realizada en la base de datos catastral respecto al predio de su interés, así como los fundamentos legales correspondientes.

De requerir información adicional, puede usted acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro, ubicada en la Carrera 15 # 13-11, o escribir al correo electrónico catastro@armenia.gov.co.

Cordialmente,



Claudia Patricia Fernández Osorio
Subsecretaria de catastro
Gestor Catastral Armenia

Anexos copia del oficio SH PGC 35327 y su constancia de envío.

Proyectó y Elaboró: Juna Pablo Quintana . – Abogado - Operador Catastral Masora.
Revisó: Luisa María Londoño Cortés - Abogada - Operador Catastral Masora.
Aprobó: Tania Valentina Roncancio Hernández - Abogada Contratista - Alcaldía de Armenia.



Bogotá D.C.,

Señores

SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DE ARMENIA

hacienda@armenia.gov.co

Carrera 17 nro. 16-00, Piso 1

Armenia - Quindío



Código de barras generado automáticamente

Fecha: 2025-08-18 12:55:56

Indicador: 202500141171

ASUNTO: Solicitud de Información urgente auto comisorio nro. 073 - 2025

Cordial Saludo,

En aras de garantizar los principios consagrados en nuestra Constitución Política, el debido proceso, derecho de contradicción y defensa, de conformidad con el inciso primero del artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, dentro del proceso administrativo sancionatorio que se está adelantando con expediente auto nro. 073-2025, le comunico que la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, expidió el auto nro. 20250010675 del 20 de agosto del 2025, en el cual ordenó la práctica de la siguiente prueba:

"REQUERIR al Secretaría de Hacienda de Armenia- Quindío , para que informe a este Despacho, quién era el propietario del bien inmueble ubicado en la dirección Manzana 9 casa 14 piso 3 Barrio La Unión en la ciudad de Armenia - Quindío, para el 11 de junio del 2025..".

Lo anterior en atención al principio de colaboración consagrado en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, por el cual se establece el apoyo mutuo entre entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto, solicitamos comedidamente se aporte la información requerida dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación del presente requerimiento, teniendo en cuenta que se encuentra en curso un proceso administrativo sancionatorio que tiene término de caducidad establecido en la Ley 1437 de 2011, y radicados números 20221200094593 del 06 de mayo de 2022 y 20221200138233 del 07 de julio de 2022 proferidos por la Oficina Jurídica de Coljuegos.

Cordialmente.

SUSAN ANDREA PORRAS GUTIÉRREZ.

Gerente Control a las Operaciones Ilegales.

Folios: uno (1)

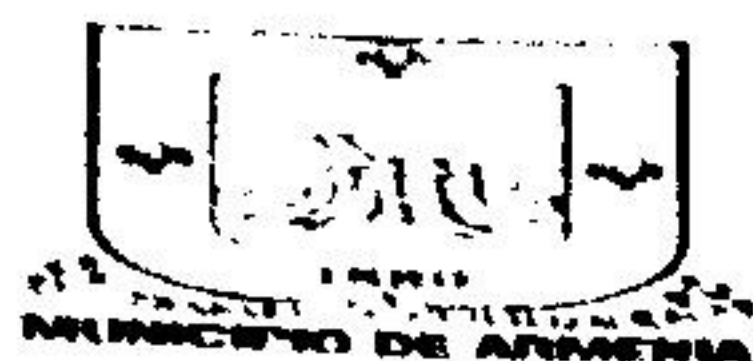
Anexo:

Nombre y número de expediente: Auto 073-2025- Sara Valentina Castellanos Russi y otros - Auto Comisorio nro. 073 de 2025

Aprobó: Carlos Alberto Rodríguez - Profesional 1 - GCOI.

Revisó: Javier Osorio- Contratista - GCOI.

Elaboró: Eduardo Blanco V. - Contratista - GCOI.



Subsecretaría de Catastro <catastro@armenia.gov.co>

Respuesta solicitud de información Auto comisorio Nro. 073 – 2025 / 2026RE44697 - 14013 y 2026RE45653_2026PQR34924 - Nazca 14013 reiteración del Radicado 2026RE39464, 2026PQR30865 / Nazca 13335.

6 mensajes

Subsecretaría de Catastro <catastro@armenia.gov.co>

4 de septiembre de 2026 a las 16:32

Para: sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co

Cc: sp@coljuegos.gov.co, cra@coljuegos.gov.co, eblanco@coljuegos.gov.co, jo@coljuegos.gov.co

Cco: Mapa <mapa40479@gmail.com>, llabgcatastro@gmail.com

SH-PGC- 37733

Armenia Q, 4 de septiembre de 2026

Doctora

Susan Andrea Porras Gutiérrez

Gerente Control a las Operaciones Ilegales

COLJUEGOS

Correo electrónico: sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información Auto comisorio Nro. 073 – 2025 / 2026RE44697 - 14013 y 2026RE45653_2026PQR34924 - Nazca 14013 reiteración del Radicado 2026RE39464, 2026PQR30865 / Nazca 13335.

Cordial saludo.

De manera atenta, por medio del presente y en atención a lo relacionado en el asunto, que hace parte del Radicado en mención, se le notifica por este medio el contenido del oficio SH-PGC- 37733 del 04 de Septiembre

--
Subsecretaría de Catastro

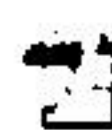
Alcaldía de Armenia

catastro@armenia.gov.co

"CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you."

3 adjuntos

 Correo de Alcaldía de Armenia - Respuesta solicitud de información Auto comisorio Nro. 073 – 2025 _ Radicado 2026RE39464, 2026PQR30865 _ Nazca 13335_ (1).pdf

técnicos.

La respuesta del administrador de la empresa del destinatario ha sido:

550 5.7.1 El correo sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co no tiene habilitado la recepcion de mensajes, por favor enviar la informacion al correo de contactenos@coljuegos.gov.co, gracias. - gcdn d75a77b69052e-53054444e86sor37751851cf.8 - gsmtp

Final-Recipient: rfc822; sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co

Action: failed

Status: 5.7.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.7.1 El correo sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co no tiene habilitado la

550-5.7.1 recepcion de mensajes, por favor enviar la informacion al correo de

550-5.7.1 contactenos@coljuegos.gov.co, gracias.

550 5.7.1 - gcdn d75a77b69052e-53054444e86sor37751851cf.8 - gsmtp

Last-Attempt-Date: Fri, 04 Sep 2026 14:32:15 -0700 (PDT)

 noname
5K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

4 de septiembre de 2026 a las 16:32

Para: catastro@armenia.gov.co



El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **eblanco@coljuegos.gov.co** se ha bloqueado.
Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

La respuesta del administrador de la empresa del destinatario ha sido:

550 5.7.1 El correo sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co no tiene habilitado la recepcion de mensajes, por favor enviar la informacion al correo de contactenos@coljuegos.gov.co, gracias. - gcdn d75a77b69052e-5305404f10asor36777301cf.0 - gsmtp

Final-Recipient: rfc822; eblanco@coljuegos.gov.co

Action: failed

Status: 5.7.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.7.1 El correo sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co no tiene habilitado la

550-5.7.1 recepcion de mensajes, por favor enviar la informacion al correo de

7/9/26, 14:44

Correo de Alcaldía de Armenia - Respuesta solicitud de información Auto comisorio Nro. 073 - 2023 / 2026 RE44697 : 14013 y 2026 RE

550-5.7.1 contactenos@coljuegos.gov.co, gracias

550 5 7 1 - gcdn d75a77b69052e-5305404f10asor36777301cf.0 - gsmt

Last-Attempt-Date: Fri, 04 Sep 2026 14:32:15 -0700 (PDT)

noname
5K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

Para: catastro@armenia.gov.co

4 de septiembre de 2026 a las 16:32



El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para sp@coljuegos.gov.co se ha bloqueado.
Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

La respuesta del administrador de la empresa del destinatario ha sido:

550 5.7.1 El correo sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co no tiene habilitado la recepcion de mensajes,
por favor enviar la informacion al correo de contactenos@coljuegos.gov.co, gracias. - gcdn
d75a77b69052e-53054487347sor37842781cf.9 - gsmt

Final-Recipient: rfc822; sp@coljuegos.gov.co

Action: failed

Status: 5.7.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.7.1 El correo sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co no tiene habilitado la

550-5.7.1 recepcion de mensajes, por favor enviar la informacion al correo de

550-5.7.1 contactenos@coljuegos.gov.co, gracias.

550 5.7.1 - gcdn d75a77b69052e-53054487347sor37842781cf.9 - gsmt

Last-Attempt-Date: Fri, 04 Sep 2026 14:32:15 -0700 (PDT)

noname
5K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>

Para: catastro@armenia.gov.co

4 de septiembre de 2026 a las 16:32

El mensaje se ha bloqueado



Tu mensaje para cra@coljuegos.gov.co se ha bloqueado.
Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

La respuesta del administrador de la empresa del destinatario ha sido:

550 5.7.1 El correo sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co no tiene habilitado la recepcion de mensajes,
por favor enviar la informacion al correo de contactenos@coljuegos.gov.co, gracias. - gcdn
af79cd13be357-9397f8ce6b4sor436426885a.3 - gsmt

Final-Recipient: rfc822; cra@coljuegos.gov.co

Action: failed

Status: 5.7.1

Diagnostic-Code: smtp; 550-5.7.1 El correo sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co no tiene habilitado la

550-5.7.1 recepcion de mensajes, por favor enviar la informacion al correo de

550-5.7.1 contactenos@coljuegos.gov.co, gracias.

550 5.7.1 - gcdn af79cd13be357-9397f8ce6b4sor436426885a.3 - gsmt

Last-Attempt-Date: Fri, 04 Sep 2026 14:32:15 -0700 (PDT)

 noname
5K

Bogotá D.C.,

Señores

INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI

judiciales@lgac.gov.co

Carrera 13 nro. 14 - 33, Barrio Centro

Armenia - Quindío



Comunicaciones externas enviadas

Fecha: 2026-08-18 12:47:02

Radicado: 20260331331

ASUNTO: Sollicitud de Información urgente auto comisorio nro. 073 - 2025

Cordial Saludo,

En aras de garantizar los principios consagrados en nuestra Constitución Política, el debido proceso, derecho de contradicción y defensa, de conformidad con el inciso primero del artículo 48 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, dentro del proceso administrativo sancionatorio que se está adelantando con expediente auto nro. 073-2025, le comunico que la Gerencia Control a las Operaciones Ilegales, expidió el auto nro. 20250010675 del 20 de agosto del 2025, en el cual ordenó la práctica de la siguiente prueba:

"REQUERIR al Instituto geográfico Agustín Codazzi seccional Armenia - Quindío, para que informe a este Despacho, quién era el propietario del bien inmueble ubicado en la dirección Manzana 9 casa 14 piso 3 Barrio La Unión en la ciudad de Armenia - Quindío, para el 11 de junio del 2025."

Lo anterior en atención al principio de colaboración consagrado en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, por el cual se establece el apoyo mutuo entre entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

Por lo tanto, solicitamos comedidamente se aporte la información requerida dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación del presente requerimiento, teniendo en cuenta que se encuentra en curso un proceso administrativo sancionatorio que tiene término de caducidad establecido en la Ley 1437 de 2011, y radicados números 20221200094593 del 06 de mayo de 2022 y 20221200138233 del 07 de julio de 2022 proferidos por la Oficina Jurídica de Coljuegos.

Cordialmente.

SUSAN ANDREA PORRAS GUTIÉRREZ.

Gerente Control a las Operaciones Ilegales.

Folios: uno (1)

Anexo:

Nombre y número de expediente: Auto 073-2025- Sara Valentina Castellanos Russi y otros - Auto Comisorio nro. 073 de 2025

Aprobó: Carlos Alberto Rodríguez - Profesional 1 - GCOI.

Revisó: Javier Osorio- Contratista - GCOI.

Elaboró: Eduardo Blanco V. - Contratista - GCOI.

14013

Respuesta solicitud de Información Auto comisorio Nro. 073 – 2025 / 2026RE44697 - 14013 y 2026RE45653_2026PQR34924 - Nazca 14013 reiteración del Radicado 2026RE39464, 2026PQR30865 / Nazca 13335.

1 message

Subsecretaría de Catastro <catastro@armenia.gov.co>

Fri, Sep 4, 2026 at 4:32 PM

To: sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co

Cc: sp@coljuegos.gov.co, cra@coljuegos.gov.co, eblanco@coljuegos.gov.co, jo@coljuegos.gov.co

Bcc: mapa40479@gmail.com

SH-PGC- 37733

Armenia Q, 4 de septiembre de 2026

Doctora

Susan Andrea Porras Gutiérrez

Gerente Control a las Operaciones Ilegales

COLJUEGOS

Correo electrónico: sgdeamensajeria@coljuegos.gov.co

Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de información Auto comisorio Nro. 073 – 2025 / 2026RE44697 - 14013 y 2026RE45653_2026PQR34924 - Nazca 14013 reiteración del Radicado 2026RE39464, 2026PQR30865 / Nazca 13335.

Cordial saludo.

De manera atenta, por medio del presente y en atención a lo relacionado en el asunto, que hace parte del Radicado en mención, se le notifica por este medio el contenido del oficio SH-PGC- 37733 del 04 de Septiembre

Subsecretaría de Catastro

Alcaldía de Armenia

catastro@armenia.gov.co

“CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you.”

3 attachments

Correo de Alcaldía de Armenia - Respuesta solicitud de información Auto comisorio Nro. 073 – 2025 _ Radicado 2026RE39464, 2026PQR30865 _ Nazca 13335_ (1).pdf
198K

SH PGC 37733.pdf
985K

SH-PGC-35327 (2).pdf
1224K